



1.- El art. 18 del RD 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales se denomina:

- a) Información y consulta de los trabajadores.
- b) Información, consulta y participación de los trabajadores.
- c) Ninguna respuesta es correcta

2.- En el supuesto de que la empresa cuente con representantes de los trabajadores:

- a) La información a que se refiere el apartado 1 del art. 18 de la LPRL, será facilitada por el empresario a través de los representantes de los trabajadores.
- b) No obstante, deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.
- c) Ambas respuestas son correctas.

3.- En el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo, el empresario:

- a) Deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación.
- b) La respuesta a) es correcta, de conformidad con lo dispuesto en el art IV de la PLRL.
- c) Sólo es posible la consulta y participación de los trabajadores cuando existan propuestas de los trabajadores.

4.- ¿Tendrán los trabajadores derecho a efectuar propuestas al empresario?:

- a) Sí, cuando vayan dirigidas a las mejoras de los niveles de protección de la seguridad y la salud en la empresa.
- b) Así como a los órganos de participación y representación previstos en el Capítulo V de la LPRL.
- c) Ambas respuestas son correctas.

5.- ¿Los trabajadores tienen obligaciones en materia de prevención de riesgos?:

- a) No, solamente el empresario.
- b) Sí, en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la LPRL.
- c) Sí, en virtud de lo dispuesto en el art 18 de la LPRL.

6.- ¿Es necesaria algún tipo de actuación por parte del trabajador para que el empresario pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud?:

- a) No, ésta garantía es exclusiva del empresario.
- b) Sí, la cooperación.
- c) Sí, la información al superior jerárquico directo de las actividades de protección y prevención a realizar.

7.- ¿A qué dará lugar el incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos?:

- a) Incumplimiento laboral a los efectos previstos en el art. 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- b) Falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones Públicas.
- c) Ambas respuestas son correctas.

8.- En virtud del art. 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales.
- b) Los principios y reglas contenidos en este Capítulo (V) informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- c) Ambas respuestas son correctas.

9.- Los empleados públicos deberán actuar con arreglo a los siguientes principios:

- a) Objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, confidencialidad, dedicación, imparcialidad, entre otros.
- b) Transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, entre otros.
- c) Ambas respuestas son correctas.



10.- El Código de Conducta de los empleados públicos está configurado por:

- Los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad..., entre otros.
- Los principios y reglas que informan la interpretación del régimen disciplinario de los empleados públicos.
- Los principios éticos y de conducta regulados en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.- La ley que regula la promoción de la igualdad de género en Andalucía es:

- La ley 12/2007, de 26 de noviembre.
- La ley 13/2007, de 26 de noviembre.
- La ley 13/2007, de 26 de octubre.

12.- Se entiende por discriminación directa por razón de sexo:

- La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra.
- La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra en situación equiparable.
- La situación en que se encuentra una persona que haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que en otra en situación equiparable.

13.- Se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que:

- En el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.
- En el conjunto de personas a que se refiera cada sexo ni supere el cuarenta por ciento ni sea menos del sesenta por ciento.
- El conjunto de las mujeres no sea inferior al cincuenta por ciento.

14.- El art. 4 de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se denomina:

- Definiciones.
- Principios generales.
- Objeto de la ley.

15.- Se impulsará la efectividad del principio de igualdad:

- Entre particulares.
- Sólo en los ámbitos de la vida privada.
- Ambas respuestas son correctas.

16.- Es un principio general de actuación de los poderes públicos de Andalucía:

- La promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio urbano.
- La incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo.
- Ambas respuestas son correctas.

17.- El art. 1 de la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género:

- Ha sido objeto de modificación, concretamente por el art. único 1 de la Ley 7/2018, de 30 de julio.
- Ha sido objeto de modificación, concretamente por el art. único 2 de la Ley 7/2018, de 30 de julio.
- No ha sido objeto de modificación alguna.

18.- ¿Es necesaria la interposición de denuncia para la consideración de víctima violencia de género?:

- No.
- Sí, siempre.
- Depende del tipo de violencia del que se trate.

19.- Los actos de violencia de género podrán responder a la siguiente tipología:

- Violencia física, psicológica, sexual o económica.
- Violencia en la pareja o expareja, feminicidio, acoso sexual, entre otros.
- Ninguna respuesta es correcta.

20.- La violencia sexual incluye cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer:

- Siempre que haya existido una relación personal o familiar.
- Con independencia de convivencia o no.
- Con independencia de la relación que el agresor guarde con la víctima.

21.- El art 93 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regula la responsabilidad disciplinaria de:



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooaytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooaytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T1

NORMATIVA

CONDUCTOR@

- a) Los funcionarios públicos.
- b) Los funcionarios públicos y el personal laboral.
- c) El mencionado art. 93 no regula la responsabilidad disciplinaria.

22.- Tendrá la consideración de falta muy grave:

- a) La adopción de acuerdos que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos
- b) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración o a los ciudadanos.
- c) Ambas respuestas son correctas.

23.- De las siguientes sanciones a imponer por faltas cometidas, señala la incorrecta:

- a) Separación del servicio de los funcionarios.
- b) Despido disciplinarios del personal laboral.
- c) Traslado, con o sin cambio localidad de residencia.

24.- ¿Cuándo procederá la readmisión del personal laboral fijo?:

- a) Cuando sea declarado improcedente el despido por la comisión de falta muy grave.
- b) Cuando sea declarado improcedente el despido independientemente de la falta cometida.
- c) Cuando sea declarado nulo el despido por la comisión de falta muy grave.

25.- ¿Qué se tendrá en cuenta para establecer el alcance de cada sanción?:

- a) El grado de intencionalidad, descuido o negligencia.
- b) El daño al interés general, la reiteración o reincidencia.
- c) Además de lo anterior, el grado de cooperación.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccooyto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T1

NORMATIVA

CONDUCTOR@

1C	11A	21B
2A	12B	22B
3A	13A	23C
4C	14B	24A
5B	15A	25A
6B	16B	
7C	17A	
8A	18A	
9B	19A	
10C	20C	



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: cco-ayto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T1

NORMATIVA

CONDUCTOR@